

RESOLUCIÓN N°

. 0473 .

NEUQUÉN,

18 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4767-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la **"SOLICITUD DE 50.000 MTS2 DE MANO DE OBRA PAVIMENTO FLEXIBLE PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS B° DE LA CIUDAD DE NQN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.758.476.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

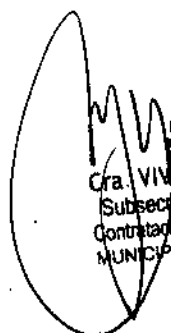
Que el objeto de la presente obra consiste en la contratación de una empresa para la provisión de mano de obra y equipos destinados a la reparación de pavimentos flexibles, en el marco del Plan de Bacheo Intensivo que se viene llevando a cabo. Las tareas de bacheo se ejecutarán en distintos barrios de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 500/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente para su contratación en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.9.1-6.13.495**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2158/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la contratación será incorporada en el Plan Anual de Obras correspondientes al Ejercicio 2026 y será financiada con recursos propios;

Que, mediante Informe N° 159/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 7 3 - 2 5

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.5 a fs.145, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"SOLICITUD DE 50.000 MTS2 DE MANO DE OBRA PAVIMENTO FLEXIBLE PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS B° DE LA CIUDAD DE NQN"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 5 a ----- fs.145 del expediente administrativo OE N° 4767-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratación de la **"SOLICITUD DE 50.000 MTS2 DE MANO DE OBRA PAVIMENTO FLEXIBLE PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS B° DE LA CIUDAD DE NQN"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.758.476.000,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 12/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra **"SOLICITUD DE 50.000 MTS2 DE MANO DE OBRA PAVIMENTO FLEXIBLE PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS B° DE LA CIUDAD DE NQN"**.

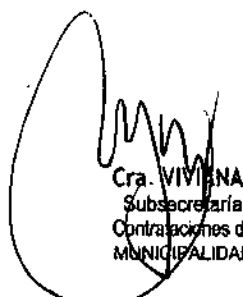
ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS DOS ----- MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.758.476,00).

ARTÍCULO 3º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN